

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CORTE 30 DE JUNIO DE 2025**

**ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CLAUDIA MARCELA QUICENO DUQUE
JEFE COORDINACIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL**

**EQUIPO DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO
YAMILÉ FRESNO FORERO
JUAN RAFAEL LOZANO RODRÍGUEZ**

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento a lo establecido en:

- El Decreto 648 de 2017, expedido por el Gobierno Nacional, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, como Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, unifica y reglamenta las disposiciones sobre la función pública en Colombia, enfocándose en aspectos clave de la administración pública, incluyendo el régimen de personal, situaciones administrativas, retiro del servicio y control interno, entre otros que, en armonía con el “ARTÍCULO 2.2.21.4.9 *Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: determina en su literal i) De seguimiento al Plan de Mejoramiento, de las contralorías*”.
- El Decreto 1742 de 2020 art. 9º numeral 8 le corresponde “*Hacer seguimiento al cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la DIAN y recomendar los ajustes necesarios*”.
- Conjuntamente, dentro del modelo de gestión MIPG V6, a los directores de gestión junto con sus equipos de trabajo del nivel central y local, son responsables de la implementación y el cumplimiento al 100% de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República - CGR.
- La Resolución Orgánica 066 del 2024 de la CGR, “*(...) reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)*”.
- La Directiva Presidencial 003 de 2012 “*(..) deberán presentar el Plan de Mejoramiento, resultado del proceso auditor, a través del Sistema de Rendición Electrónico de Cuenta e Informe (SIRECI) y los dos informes de avance semestralmente, por las instancias competentes, en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República y a través del citado Sistema*”.
- La Circular 015 del 20 de septiembre 2020 de la CGR “*Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de Acciones Cumplidas*”.
- El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V6, Dimensión 7. Control Interno.

Al respecto y teniendo en cuenta que, el Plan de Mejoramiento¹ es un conjunto de

¹ Presentación Fomento de la Cultura del Control 2025 – Oficina de Control Interno

acciones establecidas por el responsable del proceso o procedimiento y su equipo de gestión, para producir, en un período determinado, cambios significativos con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos y metas. Conforme a lo anterior las acciones deben cumplir los siguientes criterios:

- Estar planteadas con criterio de efectividad
- Atacar directamente las causas de la situación detectada
- Soportarse en análisis de costo-beneficio
- Estar enfocadas a resultados y no a esfuerzos
- Establecer un ritmo de trabajo continuo
- Contar con hitos o metas parciales
- Realizar seguimiento de manera responsable y comprometida.

Con la elaboración del informe en el marco de las normas en materia del seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR, se aporta al elemento de visión (Objetivo Estratégico) “Aseguramiento” en el indicador estratégico “Seguimiento y Mejora del Desempeño” del Mapa de Alineación DIAN 2025².

Es así como, la Oficina de Control Interno imparte lineamientos para realizar los seguimientos al avance logrado frente al Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la CGR, con fechas de corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada vigencia.

Es de señalar que el incumplimiento de las acciones o actividades genera un riesgo de sanción de acuerdo con lo establecido en artículo N° 81 del Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto legislativo 04 del 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

“ARTÍCULO 81. De las conductas sancionables. Serán sancionables las siguientes conductas: (...) literal c) Omitir adelantar las acciones_actividades tendientes a subsanar las deficiencias asociadas a la gestión fiscal previamente señaladas por los órganos de control fiscal (...).

Es importante resaltar que el seguimiento semestral al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, más que una exigencia legal instaurada por el máximo órgano de control fiscal pretende garantizar el cumplimiento y mejoramiento continuo de los procesos a cargo de la entidad.

1. Metodología de la Oficina de Control Interno

- Emite comunicado de oficio a los directores de gestión y jefe de oficinas con copias a la dirección general y sus correspondientes subdirecciones, adjuntando el documento, en el cual se establecen los lineamientos para realizar el mencionado seguimiento, este contiene el cronograma de actividades, considerando el plazo que establece el ente externo de control, para el registro del plan de mejoramiento en la herramienta SIRECI.

² Mapa de Alineación DIAN 2025 <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/8-Plan-Estrategico-Institucional-2025-V1.pdf>

- Dispone de carpetas para cada una de las direcciones de gestión u oficinas identificado con la sigla correspondiente (XYZ)³, que contienen los formatos que se deben diligenciar en el seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR y que corresponden a los avances hasta el corte del respectivo semestre.
- Comparte y remite a cada uno de los funcionarios enlace autorizados por las correspondientes direcciones de gestión u oficinas, para registrar el avance en los formatos, con las claves del seguimiento que se remiten mediante correo electrónico.
- Conforma los equipos de auditores, para el desarrollo de la verificación conjunta con los funcionarios enlaces designados por las direcciones de gestión, garantizando con ello que el avance corresponda finalmente a las evidencias verificadas.
- Verifica con los enlaces y/o responsables el cumplimiento y los soportes (del nivel central y seccional) con las direcciones de gestión.
- Solicita la aprobación al Director General, con el fin de suscribir el Plan de Mejoramiento ante la Contraloría General de la República – CGR, a través del aplicativo SIRECI.
- Registra el plan de mejoramiento y se genera el certificado de “*ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN*” emitido por la herramienta SIRECI del ente de Control, de las suscripciones realizadas como resultado del seguimiento al avance logrado frente al Plan de Mejoramiento vigente y adjunta el formato F14.3 - OFICIO REMISORIO.
- La CGR dispone de dos herramientas para la validación y el registro de los seguimientos semestrales al plan de mejoramiento denominados: STORM (validador) y el SIRECI (registro) y así mismo, establece las fechas de inscripción del seguimiento al plan de mejoramiento en el aplicativo SIRECI.

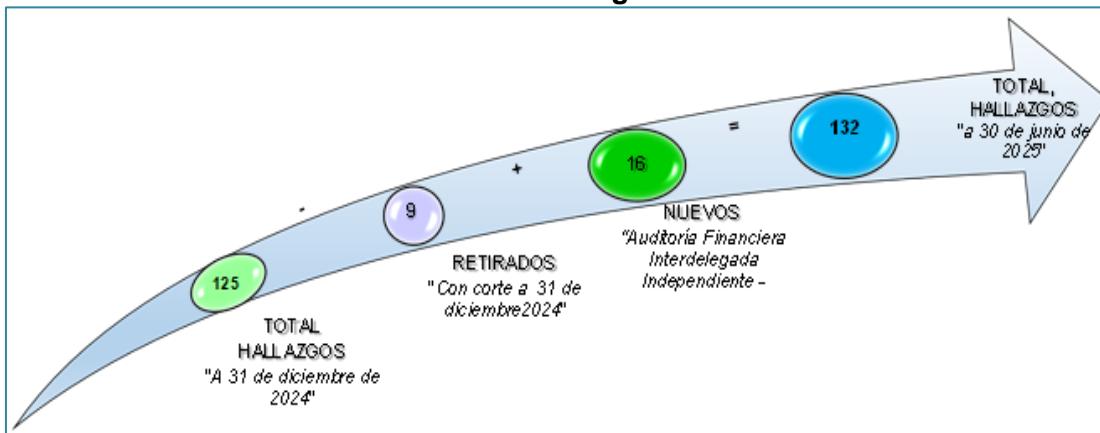
2. Resultados del Seguimiento

A continuación, se presenta la información resultado del ejercicio realizado en el seguimiento de avances de las acciones /actividades de mejoramiento, con corte a 30 de junio de 2025, discriminados de la siguiente manera:

2.1. Total, Hallazgos CGR

- Del total de los 125 hallazgos de la vigencia a 31 de diciembre de 2024, se retiraron 9 hallazgos por cumplimiento y efectividad de las actividades y, se adicionaron 16 hallazgos resultado de la “*Auditoría Financiera Interdelegada Independiente - Vigencia 2024*” realizada por la CGR durante el primer semestre de 2025, como se observa a continuación:

Grafica N° 1 Total hallazgos a 30/06/2025



Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2025

Respecto de los 132 hallazgos resultantes y vigentes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, le corresponde a cada una de las direcciones de gestión, los siguientes:

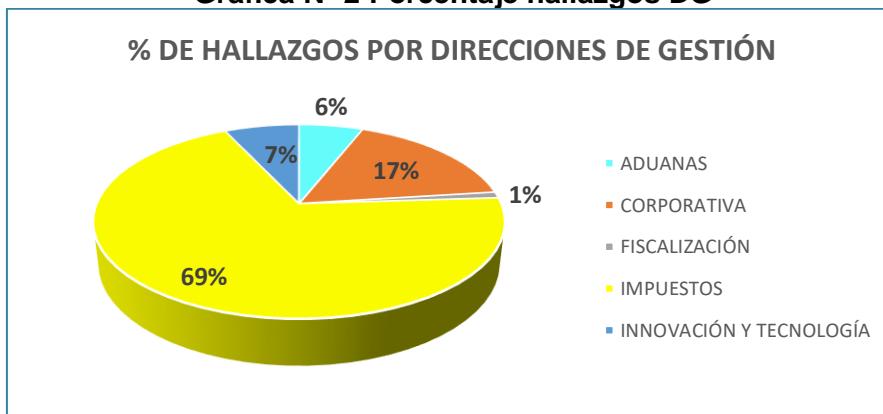
Tabla N° 1 Distribución de hallazgos

DIRECCIÓN/OFICINA	HALLAZGOS
ADUANAS	8
CORPORATIVA	22
FISCALIZACIÓN	2
IMPUESTOS	91
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	9
TOTAL	132

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2025

Con las siguientes proporciones porcentuales:

Grafica N° 2 Porcentaje hallazgos DG



Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2025

2.2. Actividades asociadas a los hallazgos

De las 1.179 actividades vigentes en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, Se encuentran cumplidas 825 y 354 en proceso.

En resumen, por direcciones de gestión se observa de la siguiente manera, por totales de estados de cumplimiento:

Tabla N° 2 Actividades cumplidas y en proceso

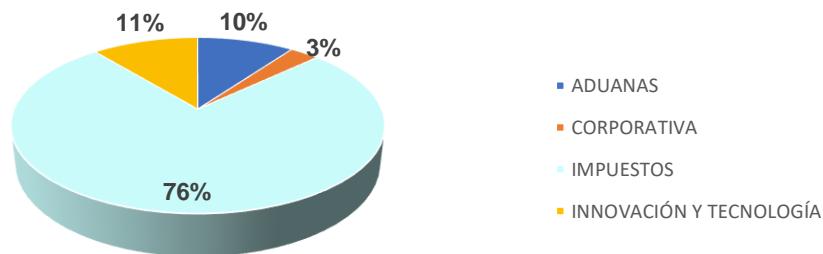
DIRECCIÓN/OFICINA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	TOTAL, ESTADO DE CUMPLIMIENTO
ADUANAS		98
	CUMPLIDA	80
	PROCESO	18
CORPORATIVA		64
	CUMPLIDA	28
	PROCESO	36
FISCALIZACIÓN		9
	PROCESO	9
IMPUESTOS		875
	CUMPLIDA	630
	PROCESO	245
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA		133
	CUMPLIDA	87
	PROCESO	46
TOTAL		1,179

Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2025

De las siguientes proporciones porcentuales por direcciones de gestión y su estado de cumplimiento, se observan las actividades que se encuentran como cumplidas de las 825 referidas:

Grafica N° 3 Porcentaje de actividades cumplidas

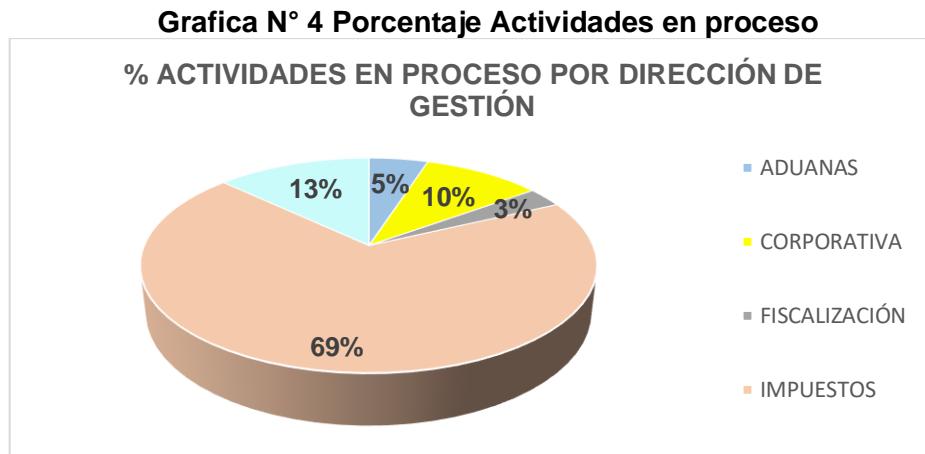
% ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR DIRECCIÓN DE GESTIÓN



Fuente: PMI corte a 30 de junio de 2025

Las siguientes proporciones porcentuales se presentan, por direcciones de gestión y su

estado de cumplimiento en proceso sobre 354 referidas:



2.3. Lecciones aprendidas

Relevancia en la coordinación y sincronización efectiva frente en los tiempos previstos, para realizar el seguimiento.

Importancia de la comunicación y colaboración en la cual se involucren directores de gestión, oficinas y enlaces, con el fin de garantizar que todos estén alineados con los objetivos y acciones planificadas.

2.4. Conclusiones

- Como resultado del ejercicio de avances de las acciones y actividades de mejoramiento, de los 132 hallazgos de la CGR, se presentaron 1.179 actividades, de las cuales 825 se encuentran cumplidas y 354 en proceso, sin reflejar incumplimiento.
- Culminación oportuna dentro de los tiempos establecidos por la CGR, con el registro de Plan de Mejoramiento y del Informe de Acciones Cumplidas, en la herramienta SIRECI.
- Evaluar la viabilidad de una solución tecnológica para la gestión integral del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), en el que se integra el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR vigente, considerando las propuestas presentadas por la Subdirección de Procesos de la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica y por la Oficina de Seguridad de la Información, con la utilización de la Herramienta GRC de NovaSec.
- Compromiso con la mejora continua y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, aunado a esfuerzos constantes para optimizar procesos, productos y servicios, y asegurar así, que las acciones y actividades de mejora propuestas, se ejecuten de manera efectiva.

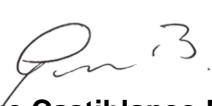
2.5. Recomendaciones

- Participación de los líderes de proceso en los reportes de avances de los seguimientos al Plan de Mejoramiento Institucional - PMI.
- Designación de responsables para la conservación y custodia del Portafolio de evidencias de seguimiento y efectividad en cada proceso comprometido y designación de funcionarios espejo (situaciones administrativas).
- Pruebas de efectividad para retiro de hallazgos, debidamente documentadas y soportadas en evidencias.
- Realizar periódicamente el monitoreo del PMI, una vez se cumplan sus actividades al 100%.
- Concientizar a los enlaces y funcionarios sobre la importancia de los ejercicios de elaboración, retiro, reformulación y seguimiento del PMI.
- Considerar la posibilidad de establecer compromisos laborales asociados a la responsabilidad en la atención al PMI, para los funcionarios enlace designados en estos ejercicios.
- Ante la rotación del personal, procurar la transferencia del conocimiento sobre Planes de Mejoramiento Institucional y de la trazabilidad en las actas de entrega.
- Realizar mesas de trabajo conjuntas sobre los planes de mejoramiento que tienen responsabilidades compartidas, para tener la claridad en la expedición de los avales.
- Evaluar la viabilidad de una solución tecnológica para la gestión integral del PMI.

El resultado final del seguimiento al PMI con corte a 30 de junio de 2025, puede ser consultado en las siguientes rutas:

Diannet: [Documentación - OFCINT](#)

Web: [Contraloría General de la República - CGR](#)



Enrique Castiblanco Bedoya
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamile Fresno Forero

Juan Rafael Lozano Rodríguez

Revisó: Claudia Marcela Quiceno Duque

